



SECRETARIA MUNICIPAL  
 HOJA INFORMATIVA  
 SE HA DICTADO

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
 RGL/MGC/CGR

2224

DEC. SEC. 1º N° 2581

LAS CONDES, 10 JUN. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:**

- Decreto Secc. 1ª N° 5129 de fecha 28 de diciembre de 2009 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2010";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta N° 01 de selección de fecha 03 de mayo de 2010 de la comisión de Selección "Becas de estudios de educación Básica, Media y Superior" de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Secc. 1º N° 5181 de fecha 12 de Diciembre 2008;
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2010;
- El informe de Imputación N° 1724 de fecha 05 de mayo de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 3, letra c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 del citado cuerpo legal.

**DECRETO**

1.- OTORGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional CORPORACIÓN SCUOLA ITALIANA VITTORIO, RUT. 81.311.300-7.

Nº	RUT	MONTO ANUAL	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO
1	18.639.003 -2	\$ 200.000	MAGDALENA	DEROSAS	CONTRERAS
2	20.474.216 -2	\$ 100.000	NICOLAS	ALTIMIRAS	GIRARDI
3	18.392.191 -6	\$ 100.000	VICTORIA	DEROSAS	CONTRERAS

2.- AUTORIZASE, el pago al (los) alumno(a) s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente decreto, a nombre de CORPORACIÓN SCUOLA ITALIANA VITTORIO, RUT. 81.311.300-7.

3.- La Beca de Estudio Municipalidad de Las Condes, se entregara en dos cuotas semestrales, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El gasto, se imputara al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Fdo: **OMAR SAFFIE LAMAS** - ALCALDE (S)  
**JORGE VERGARA GOMEZ** - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
 Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución:
- Direcc. Administración y Finanzas
  - Contraloría
  - Depto. Finanzas
  - DECOM
  - Depto DAAS
  - OF. De Partes